

que en dichos tiempos tiene *amo* (que es el ejemplo), formaremos los mismos tiempos, *necas, necat, necamus, necatis, necant; domas, domat, domamus, domatis, domant*; y así en los demas tiempos, segun las terminaciones que tiene *amo*.

La segunda raíz que tiene *amo*, que es *amavi* (formada de *amo* mudando la *o* en *avi*, *amavi*) en los tiempos perfectos y plusquam perfectos que forma, tiene las terminaciones siguientes.

Pretérito perfecto de indicativo, *isti, it, imus, istis, erunt* vel *ere*.  
Pretérito plusquam perfecto, *eram, eras, erat, eramus, eratis, erant*.

Pretérito perfecto de subjuntivo, *erim, eris, erimus, eritis, erint*.  
Pretérito plusquam perfecto, *issem, isses, issent, issemus, issetis, issent*.

Futuro perfecto, y futuro de subjuntivo, *ero, eris, erit, erimus, eritis, erint*.

Mudando la *i* de la primera persona de la segunda raíz de cualquiera verbo, que sea de las cuatro conjugaciones, en las dichas terminaciones, formaremos de *necavi, domui: necavisti, necavit, necavimus, necavistis, necaverunt* vel *necavere; domuisti, domuit, domuimus, domuistis, domuerunt* vel *domuere* para el pretérito perfecto. *Necaveram, necaveras, necaverat, necaveramus, necaveratis, necaverant; domueram, domueras, domuerat, domueramus, domueratis, domuerant* para el pretérito plusquam perfecto; y á este modo en los demas tiempos segun sus terminaciones, pues en todos, y en todos verbos, hay fuerza de *analogía* con los ejemplos de las cuatro conjugaciones.

M. ¿Qué es *analogía*?

D. *Analogía* es aquella proporcion, conveniencia ó similitud que una voz tiene con otra en sus terminaciones: v. g. *amas*; la fuerza de *analogía* hace, á imitacion de *amas*, formar *necas*: de *amabam, necabam*: de *amaveram, amaverim, amavero, amavissem, amavisse*, formamos *necaveram, necaverim, necavero, necavissem, necavisse; docueram, docuerim, docuero, docuissim, docuisse; legeram, legerim, legero, legissem, legisse; audiveram, audiverim, audivero, audivissem, audivisse*, y á esta imitacion todos los demas verbos segun sus raíces.

M. ¿Cuántas son las raíces?

D. Las raíces son tres: presente de indicativo de activa, pretérito perfecto de indicativo de activa, y supino.

M. El presente de indicativo de activa ¿de quién se forma?

D. El presente (en opinion comun) no se forma, por ser raíz;

mas se debe entender esto con distincion. La forma ó especie de los verbos es de dos maneras; conviene á saber: *primitiva* y *derivada*. Primitivos son todos aquellos verbos, que *ab aliis non descendunt*, como *amo, doceo, lego, audio, ferveo, video, facio, peto*, y otros muchísimos. Derivados son aquellos que *ab aliis descendunt*, como *radico* de *radix*, *supero* de *super*, *pavilo* de *paveo*, *intro* de *intra*, *assimilo* de *assimilis*, con otros muchos, y toda la formacion de verbos *meditativos, incoativos, frequentativos*, y *diminutivos*, que todos son formados. De esta especie de *derivados* mal diremos que no se forman, cuando todos han de confesar que son formados. Y así decimos que el presente de indicativo no se forma, si el verbo es primitivo; y no se debe decir *no se forma de nadie por ser raíz*; pues el ser raíz no le quita el que pueda ser raíz, y ser formada; así como de *volo* primitivo se forma *voluntas*; de *voluntas*, *voluntarius*; de *voluntarius*, *voluntariè* adverbio. Véase la nota once de los pretéritos, y el verbo en la Etimología, y la nota cuarta del libro quinto.

M. El pretérito, segunda raíz, ¿de quién se forma?

D. Es opinion comun, que no se forma por ser raíz; pero una raíz bien puede ser raíz, y ser formada; así decimos con el doctísimo P. Várgas en su *Grammatica elucidata*, lib. 1, cap. 10: *Secunda, et tertia radix absque dubio à verbo suo derivantur, sed regula fixa eas formandi pro verbis omnibus non potest assignari*. — El Arte en algunas reglas de excepcion parece enseña esta doctrina. *Pando* (dice) *tamen passum; fudi dat fundere fusum. N adimunt pingo, fingo, stringoque supini*. Si estos verbos tienen el pretérito y supino como enseña su regla general, ¿porqué se exceptúan? dirás que porque pierden la *n* del presente en el supino ó pretérito: luego el pretérito perfecto de indicativo depende del presente, sea el verbo primitivo ó derivado.

M. El verbo y el nombre ¿en qué convienen?

D. En que el uno y el otro se declinan ó apartan de su recta significacion.

M. ¿En qué se diferencian?

D. En que el verbo se declina por diferentes tiempos y personas, y el nombre por diferentes casos.

M. ¿Cuál es la recta significacion en el verbo y en el nombre?

D. La recta significacion en el verbo es el presente de indicativo, y en el nombre el nominativo.



- M. ¿Porqué el presente de indicativo es la recta significacion, y no los demas tiempos?
- D. Porque en órden al presente tienen su significacion verdadera ó falsa los demas tiempos: v. gr. *Yo amaba, yo habia amado*, serán voces verdaderas, si en algun tiempo lo fué esta: *yo amo*. Serán voces verdaderas *yo amaré, yo enseñaré*, si llega tiempo en que de presente se diga: *yo amo*. De donde el presente se llama verbo *recto*, porque no depende de otro para significar rectamente; y los demas tiempos se llaman *oblicuos*, porque dependen del presente, que es el que significa la accion, passion, ó ejercicio del verbo rectamente, sea regular ó irregular el verbo.
- M. ¿Qué es verbo regular?
- D. Verbo regular es aquel verbo que se sujeta á regla, y que la guarda en todo.
- M. ¿Qué es verbo irregular?
- D. Aquel verbo que no guarda la regla.
- M. ¿Cómo conoceremos que no guarda la regla?
- D. Pongamos una regla, y sea la de *lego*. ¿Cómo hace *lego* su segunda persona? *Legis*, mudando la *o* en *is*. Pregunto: *peto, petis*, ¿es regular? Sí, porque se conforma con el ejemplo y regla, y dice *peto, petis, petere*, como *lego, is, ere. Volo, vis*, ¿es regular? No, porque no guarda la regla. Y *fero, fers*, ¿lo es? Tampoco, porque si guardasen la regla se conjugarian *volo, volis, volere, fero, feris, ferere*, como *lego, is, ere*. Muchas veces la *analogia* se aparta en las dos últimas raices. Véanse en el Arte los verbos anómalos ó irregulares.

Del modo optativo ó subjuntivo.

- M. ¿Cómo se conocen el modo optativo y el modo subjuntivo?
- D. El modo optativo se conoce en este adverbio *utinam*: v. gr. Ojalá, ó quiera Dios que Pedro venga: *utinam Petrus veniat*. O se conoce en la interjeccion *oh, si, oh si*, v. gr. Dios lo haga: *oh, amen te; si, vel oh si, amen te*. O sin partícula: v. gr. Dios lo haga: *faxit Deus*; explicando algun deseo que tenemos.
- El modo subjuntivo se conoce en que á sus tiempos se les anteponen algunas de estas partículas *ut, cum, dummodò, nisi, quamvis, num, an, quin*, ó la partícula *si* condicional, y algunas veces sin partícula: v. gr. Mas cosas te escribiera, si pudiera: *plura scriberem, si ipse possem*. Siendo tú maestro, yo hubiera aprendido: *te magistro, ego didicissem*.

Del modo infinitivo.

- M. ¿Qué es modo *infinitivo*?
- D. Aquel que no tiene números, ni personas determinadas.
- M. ¿Cómo se define?
- D. *Infinitivus est deductio verbi omni ex parte indeterminata, tam in numeris, quam in personis, quæ sensum perfectum non habet, nisi aliundè dependeat*.
- M. ¿De dónde se dice *infinitivo*?
- D. *Infinitivo* se dice de *in*, que es *non*, y de *fnis*, que es *terminus, quasi sine termino*, porque tanto pertenece á la primera persona, como á la segunda y tercera de ambos números: v. gr. *Me amare, te amare, Petrum amare, homines amare*.
- M. ¿De cuántas maneras se puede usar el *infinitivo*?
- D. De siete. Lo primero por su naturaleza, como aquí explicamos: v. gr. *Credo te amare divitias*. Lo segundo se toma y pone por nombre: v. gr. *Omnia prætereunt præter amare Deum*. Lo tercero por el pretérito imperfecto del modo indicativo: v. gr. *Omnes laudare fortunas meas; id est, solebant*. Lo cuarto por gerundio de genitivo: v. gr. *Sed si tantus amor casus cognoscere nostros; id est, cognoscendi*. Lo quinto por gerundio de acusativo: v. gr. *Et cantare pares, et respondere parati; id est, ad cantandum, et respondendum*. Lo sexto por el supino en *um*: v. gr. *Non veni solvere legem, sed adimplere; id est, solutum, sed adimpletum*. Lo séptimo por participio de presente: v. gr. *Phyllida amo ante alias, nam me discedere flevit; id est, discedentem*.
- M. ¿Cómo conoceremos el infinitivo por su naturaleza?
- D. Si á los tiempos y voces llanas, v. gr. *Yo amo, Pedro amaba*, se antepone la partícula *que*: v. gr. *Que yo amo, que Pedro amaba*, son voces que corresponden infinito.
- M. ¿Cómo se hacen sus oraciones?
- D. En el infinitivo se hallan cuatro voces en la activa: v. gr. *Amare, amavisse, amaturum, ram, rum esse, vel amatum ire, y amaturum, ram, rum fuisse*, y las mismas en la voz pasiva. A la primera voz *amare* le corresponden presente y pretérito imperfecto, así de indicativo como de subjuntivo. A la segunda voz *amavisse* le corresponde pretérito perfecto y plusquam perfecto, así de indicativo como de subjuntivo. A la tercera voz le corresponden el futuro imperfecto y todos los tiempos que lle-



varen *que*, y *de*. A la cuarta voz, que es el circunloquio, le corresponden el futuro perfecto, y todos los tiempos que llevarén *que*, *de*, y *haber*, y el *hube de* del pretérito perfecto.

Estas oraciones, cuando son primeras de activa, traen cuatro cosas: verbo determinante, acusativo de persona que hace, verbo determinado, que es el infinitivo, y acusativo de persona que padece. Se vuelven por pasiva, repitiendo el verbo determinante, y el acusativo de persona que padece, concertando con ella el verbo determinado en pasiva, y el acusativo de persona que hace se pone en ablativo con preposicion *a*, vel *ab*: v. gr. Dicen que Pedro amó las armas: *dicunt*, vel *dicitur Petrum amavisse arma*. Por pasiva: *dicunt*, vel *dicitur arma amata fuisse à Petro*.

Las oraciones que llevarén *que*, y *de*, se hacen de la misma manera por el futuro de infinitivo, y las que llevarén *que*, *de*, y *haber*, por el circunloquio: v. gr. Dicen que Pedro ha de amar las armas: *dicunt*, vel *dicitur Petrum amaturum esse arma*: por pasiva: *dicunt*, vel *dicitur arma amanda esse à Petro*.

Los romances *ra* y *ria* del pretérito imperfecto, y *hubiera* y *habria* del plusquam perfecto se dicen por circunloquio, cuando son determinados de verbos de entendimiento ó lengua: v. gr. No creí que rasgaras, ó hubieras rasgado la carta: *non credidi te scissurum fuisse epistolam*.

Los verbos de entendimiento significan *ver*, *juzar*, *creer*, *oir*, *parecer*, *entender*, *sospechar*, etc. Los de lengua significan *hacer saber*, *prometer*, *afirmar*, *decir*, *negar*, *jurar*, *dar à entender*, etc.

El primer romance del pretérito imperfecto del modo subjuntivo, v. gr. *amara*, se dice por el presente ó imperfecto del modo infinitivo, determinado de verbos que significan *querer*, *desear*, *sentir*, *alegrarse*, *pesarle à uno*, *holgarse*, etc.: v. gr. Quisiera que Pedro viniera: *vellem Petrum venire*.

El segundo romance, v. gr. *amaria*, *enseñaria*, determinado de verbos de lengua: v. gr. Mi maestro dijo que enseñaria el libro quinto; es lo mismo *enseñaria*, que el romance *habia de enseñar*: y así diremos el romance *enseñaria* por el futuro del modo infinitivo, como se dice el romance *habia de enseñar*: *magister meus dixit se docturum esse librum quintum*, por tener equivalencia dichos romances.

El tercer romance de dicho tiempo, v. gr. *amase*, *enseñase*, *viniese*, determinado de verbos que explican afecto, como *alégrome*, *admírome*, *maravíllome*, *siento*, *pésame*, y estos *no creo*, *no me acuerdo*, *dudo*, *puede ser*, *posible es*, hablando de presente dichos

verbos, equivale dicho romance *se* al romance *haya*; y así la oracion se dirá por el pretérito perfecto de infinitivo: v. gr. Alégrome que Pedro viniese: *lætor Petrum venisse*.

Si dicho romance *amase* viniese determinado de dichos verbos, y no es lo mismo que el romance *haya*, la oracion se hará por el presente é imperfecto: v. gr. Alegrárame que Pedro viniese: *lætarer Petrum venire*.

El primer romance del pretérito plusquam perfecto de subjuntivo, v. gr. *hubiera*, determinado de los dichos verbos, que significan *querer*, *sentir*, *alegrarse*, *desear*, *pesarle à uno*, *holgarse*, no va al circunloquio: dicese la oracion por el tiempo que corresponde á dicho romance, que es el pretérito plusquam perfecto de infinitivo: v. gr. Alegrárame que hubieras visto á mi maestro: *lætarer te vidisse magistrum meum*. Si hubiere duda, se hará por la pasiva.

Nota del presente é imperfecto.

Cuando algun verbo que significa *entender*, *jurar*, *pensar*, *prometer*, ó *esperar*, determina al presente é imperfecto del modo infinitivo, v. gr. *amar*, *jurar*, la oracion se dice de ordinario por el presente de infinitivo: v. gr. Prometo no jugar mas: *promitto non ludere ampliùs*. Por el futuro: *promitto me non lusurum esse ampliùs*, porque equivale á este romance: *prometo que no he de jugar mas*. Francisco juró no casarse, es lo mismo que decir: Francisco juró que no se ha de casar: *Franciscus juravit non ducere uxorem*, vel *Franciscus juravit se non ducturum esse uxorem*.

Notas de las oraciones de infinitivo en particular, segun los verbos determinantes.

Nota 1. Cuando en la oracion determina algun verbo que significa *avisar*, si determina tiempo del modo indicativo, el romance *que* se dice por infinitivo: v. gr. El capitán avisa que los soldados saquearon la ciudad: *dux monet milites diripuisse urbem*: por pasiva: *dux monet urbem direptam fuisse à militibus*.

Cuando dichos verbos de *avisar* determinan tiempo del modo subjuntivo, el romance *que* es *ut* en el mismo modo subjuntivo: v. gr. El capitán avisa que los soldados saqueen la ciudad: *dux monet ut milites urbem diripiant*.

Nota 2. Cuando determina verbos que significan *querer*, *desear*, *convenir*, *permitir* ó *conceder*, el romance *que* puede ser infinitivo, ó subjuntivo con *ut* expresa ó tácita, y con la particula *ne*



se dirá el romance *que no* : v. gr. Conviene que los estudiantes se aparten de malas compañías : *oportet scholasticos fugere congressum malorum*. Por subjuntivo : *oportet ut scholastici fugiant congressum malorum* : sin partícula : *oportet scholasticos fugiant congressum malorum*. Conviene que los soldados no desmayen : *oportet milites animo non cadere* : por subj. : *oportet ne milites animo cadant*.

**Nota 5.** Cuando determinan verbos que significan mandar, pedir, aconsejar, acontecer, ó rogar, el romance *que es ut*, y rara vez infinitivo : v. gr. El maestro manda que los estudiantes oigan misa mayor : *magister præcipit ut scholastici sacrum solemne audiant*. Rara vez se dirá por infinitivo : *magister præcipit scholasticos audire sacrum solemne*. *Jubeo*, *jubes* es al contrario, el romance *que se dice por infinitivo*, y rara vez por subjuntivo con la partícula *ut* : v. gr. El maestro manda que los estudiantes oigan misa mayor : *magister jubet scholasticos audire sacrum solemne*. Rara vez se dirá por subjuntivo : *magister jubet ut scholastici sacrum solemne audiant*.

**Nota 4.** Cuando determinan verbos que significan afectos de voluntad, como alegrarse, admirarse, pesarle á uno, sentir, tener vergüenza, llorar, quejarse, arrepentirse, etc., como son

*Lætor, lugeo, gaudeo, indignor,*

*Glorior, mæreo, doleo, queror,*

*Dolore afficior, demiror,*

*Sum mæstus, lætitia exulto,*

*Piget, pudet, tædet, miror, etc.*, el romance *que se dice por infinitivo ó subjuntivo con la partícula quòd* : v. gr. Alégrome que Pedro haya venido : *lætor Petrum venisse* : por subjuntivo : *lætor quòd Petrus venerit*.

Adviértase que cuando determinan verbos de entendimiento ó lengua, el romance *que se dice por infinitivo casi siempre*, y rara vez por subjuntivo con *quòd* : v. gr. No creo que Pedro haya venido : *non credo Petrum venisse*. Diremos por subjuntivo rara vez : *non credo quòd Petrus venerit*.

*Dico, dicis*, verbo de lengua, determina á infinitivo cuando significa decir afirmando alguna cosa : v. gr. Digo que Pedro vino : *dico Petrum venisse*. Cuando significa decir como mandando ó avisando, el romance *que se dice con ut* en el modo subjuntivo; y con la partícula *ne* si viene el romance *que no*, mandando ó avisando : v. gr. Decid que Pedro venga : *dicite ut Petrus veniat*. Decid que Pedro no venga : *dicite ne Petrus veniat*.

**Nota 5.** Cuando el verbo *curo*, *curas* determina, se dice la oracion por infinitivo, ó con la partícula *ut* por subjuntivo, y tal vez con el participio de futuro en *dus* del verbo determinado, concertándole con la persona que padece, si la tuviere el infinitivo : v. gr. Procuraré leer algunas historias : *curabo legere aliquas historias*. Por subjuntivo : *curabo ut legam aliquas historias*. Por futuro en *dus* : *curabo aliquas historias legendas*.

Quando determina *hortor*, *hortaris*, ó su compuesto *exhortor*, puede decirse la oracion por infinitivo, ó por subjuntivo con *ut*, ó por gerundio de acusativo con preposicion *ad* : v. gr. Amonesto á mis estudiantes que oigan misa todos los dias : *hortor scholasticos meos audire sacrum singulis diebus*. Por subjuntivo : *hortor ut scholastici mei audiant sacrum singulis diebus*. Por gerundio : *hortor scholasticos meos ad audiendum sacrum singulis diebus*.

**Nota 6.** Cuando determina el verbo *videor*, *videris* (aunque es verbo de entendimiento), no se dice la oracion por subjuntivo con la partícula *quòd*. Dicese tal vez poniendo el verbo *videor* impersonal : v. gr. Paréceme que Pedro estudia : *videtur mihi Petrum studere*. Lo mas usado y elegante es poner el verbo *videor* personal, tanto en activa como en pasiva; esto es, poner en nominativo la persona que trae el romance *que*, y concertarle con el verbo *videor*, y á quien le parece en dativo : v. gr. Paréceme que los estudiantes te aman : *scholastici videntur mihi amare te*. Por pasiva : *tu videris mihi amari ab scholasticis*. Paréceme que yo veo tu desgracia : *videor videre*, vel *videor mihi videre tuam infelicitatem*; y no se dirá como algunos dicen : *videtur mihi quòd video tuam infelicitatem*. Ni tampoco : *videor me videre tuam infelicitatem*; porque este modo de hablar ni bien es impersonal, ni personal, aunque tiene de personal el verbo *videor*, y de impersonal el acusativo *me*.

Esta oracion : segun mi parecer, Pedro es docto; se dirá : *ut censeo*, vel *meo iudicio*, vel *meâ sententiâ*, *Petrus est doctus*. Y no diremos, *meo videri*, *Petrus est doctus*; porqué este modo de hablar, *meo videri*, haciendo *videri* veces de ablativo, no lo tengo por usado en los autores clásicos, y es barbarismo.

Quando determinan los verbos *dicor*, *credor*, *putor*, *existimor*, *fertur*, con romance impersonal : v. gr. *dicese, creese, júzgase*, si dichos verbos se ponen impersonales, la persona que trae el romance *que* es acusativo : v. gr. Dicese que tu mataste á Pedro : *dicitur te necavisse Petrum*. Por pasiva : *dicitur Petrum necatum fuisse à te*.



Si con dichos verbos determinantes se hiciere la oracion personal, se pondrá en nominativo la persona que trae el romance *que*, y se concierta con dicho verbo determinante en número y persona : v. gr. Dicese que tú mataste á Pedro : *tu diceres necavisse Petrum*. En pasiva se pondrá el acusativo de persona que padece del infinitivo en nominativo, y se concierta de la misma manera el verbo determinante, y tambien el infinitivo : v. gr. *Petrus dicitur necatus fuisse à te*.

Estas oraciones personales ó concertadas se pueden hacer con cualquiera de las tres personas del número singular, y con las personas del número plural rara vez : v. gr. Creiase que los estudiantes mataron á Pedro : *credebatur scholasticos necavisse Petrum*. Concertada en la voz activa, no se dirá tan usado : *scholastici credebantur necavisse Petrum*. En pasiva se dirá : *Petrus credebatur necatus fuisse ab scholasticis*, porque *Petrus* es tercera persona del número singular.

Cuando determinan los verbos *credo*, *opinor*, *puto*, el romance *que* algunas veces se dice con elegancia en el tiempo de que habla la oracion, y de ordinario se antepone el verbo determinado : v. gr. Creo que el maestro viene : *venit magister, credo*. Viene es presente de indicativo, y así dijimos en su tiempo, *venit magister* : por infinitivo : *credo magistrum venire*. Pienso que escribiste el libro : *escribiste* es pretérito perfecto de indicativo, y así diremos : *scripsisti librum, opinor*. ¿Quién piensas que es mayor en el reino de los cielos? *Quis putas, major est in regno caelorum?*

Este modo de hacer estas oraciones por su tiempo, solamente debe ser cuando dichos verbos *credo*, *opinor* y *puto* determinan en la primera persona (y tal vez en la segunda) del presente de indicativo del número singular : v. gr. *Credo, opinor, puto*, ó en la segunda del presente de imperativo : v. gr. *Munera, crede mihi, placant hominesque, deosque*. Ovid. de Arte amandi, lib. 3.

Nota 7. Cuando determinan los verbos que significan *dudar*, si dichos verbos tienen negacion : v. gr. No dudo, *non dubito* : no hay duda, *non est dubium* : nadie duda, *nemo dubitat*; el romance *que* se puede decir por infinitivo, y con mas elegancia por subjuntivo con la partícula *quin* : v. gr. Nadie duda que Ciceron fué orador muy excelente : *nemo dubitat Ciceronem fuisse oratorem præstantissimum* : por subjuntivo : *nemo dubitat quin Cicero fuerit orator præstantissimus*.

Cuando dichos verbos de *dudar* no tienen negacion, el romance

*que* se puede decir por infinitivo, y con mas elegancia por subjuntivo con la partícula *an, nùm, utrùm, ó ne* pospuesta : v. gr. Dudo que mi padre haya venido : *dubito patrem meum venisse* : por subjunt. : *dubito an, vel nùm, vel utrùm pater meus venerit*.

Cuando con dichos verbos de *dudar* la oracion es *interrogativa*, se puede decir por infinitivo, ó por subjuntivo con la partícula *an, nùm, vel utrùm, ó ne* pospuesta, ó con la partícula *quin* : v. gr. ¿Duda alguno que Ciceron fué orador muy excelente? *Dubitat ullus Ciceronem fuisse oratorem præstantissimum?* por subjuntivo : *dubitat ullus an, vel nùm, vel utrùm, vel quin Cicero fuerit orator præstantissimus?*

Cuando dichos verbos de *dudar* tienen despues el romance *si*, v. gr. *Dudamos si el rey vendrá*, la oracion se hace por subjuntivo con la partícula *an, nùm, utrùm, ó ne* pospuesta; y así diremos : *dubitamus, an rex venturus sit, vel dubitamus rex ne venturus sit*.

No solamente con los verbos de *dudar*, cuando traen despues el romance *si*, se hace la oracion por subjuntivo con la partícula *an, utrùm, ó ne* pospuesta, sino tambien con los verbos que significan saber, preguntar, decir, averiguar, reconocer, y mirar : v. gr. ¿Sabeis si vino el rey? *Scitis, an rex venerit?* con la partícula *ne* pospuesta : *scitis, rex ne venerit?*

Nota 8. Cuando determinan los verbos que significan *temer*, como *timeo, metuo, vereor*, el romance *que* no se dice por infinitivo, sino por subjuntivo con la partícula *ut*, si tememos lo que se quiere, y con la partícula *ne* si tememos lo que no se quiere : v. gr. *Temo que mi padre venga*. Si quiero que venga, diré : *timeo ut pater meus veniat*. Si quiero que no venga, diré : *Timeo ne pater meus veniat*. Véase en el Arte la nota 48 del libro cuarto.

Cuando el verbo *caveo, caves*, es determinante, el romance *que* se dice por subjuntivo con la partícula *ut ó ne*, expresa, ó tácita : v. gr. Guárdate que el maestro te vea : *cave ut, vel cave ne magister te videat*. Sin partícula : *cave magister te videat*.

Con el verbo *caveo, es*, se veda y disuade con elegancia alguna cosa : v. gr. Mira no me engañes : *cave me decipias*. No fies á nadie tus secretos : *cave credas ulli arcana tua, vel cave ut vel ne credas ulli arcana tua*.

Nota 9. Cuando determina la oracion de infinitivo algun verbo de los que llaman verbos que *conciertan*, como son *possum, valeo, queo, nequeo, soleo, capi, incipio, assuesco, cesso, desino, intermitto, sino, debeo, y consuesco*, la oracion se vuelve en pasiva,



poniendo la persona que padece de infinitivo en nominativo, y se concierta con el verbo que determina en número y persona, y tambien con el verbo determinado : v. gr. Pedro no pudo explicar esta dificultad : *Petrus non potuit explicare istam difficultatem* : por pasiva : *ista difficultas non potuit explicari à Petro*.

Cuando *possum, potes* tiene ántes negacion, como en el ejemplo opuesto, y despues el romance *dejar de*, v. gr. *Pedro no pudo dejar de*, la oracion se hace por infinitivo con dos negaciones, y se concierta de la misma manera : v. gr. Pedro no pudo dejar de explicar esta dificultad : *Petrus non potuit non explicare istam difficultatem*.

Tambien se puede decir por el modo subjuntivo, y poner la partícula *quin* en lugar de la segunda negacion : v. gr. Pedro no pudo dejar de explicar esta dificultad : *Petrus non potuit quin explicaret istam difficultatem* : por pasiva : *ista difficultas non potuit quin explicaretur à Petro*.

Puede ponerse en la activa con el verbo *possum* el infinitivo *facere* por adorno, haciendo la oracion por subjuntivo : v. gr. No puedo dejar de amarte : *facere non possum quin amem te*. No pude dejar de amarte : *facere non potui quin amarem te*.

Para ir al subjuntivo con alguna partícula, habiendo verbo determinante se guarda la regla que daremos en las oraciones de *estando*, y es que si el verbo determinante habla de presente ó de futuro, se va con el verbo determinado al presente del modo subjuntivo, y si habla de pretérito, se va al pretérito imperfecto, como se ve en los ejemplos puestos : *no puedo dejar de amarte*. *No pude dejar de amarte*.

## CAPÍTULO IX.

### ORACIONES DE RELATIVO CON EL ROMANCE *que*.

Ya dijimos en el capítulo pasado, que el romance *que* despues de verbo va á infinitivo, ó á subjuntivo con alguna partícula : ahora, pues, tratamos del mismo romance *que*, cuando se dice por el relativo *qui, quæ, quod*, y la oracion se llama de relativo, siendo esta la regla.

Todas las veces que la partícula *que* viene inmediata despues de nombre sustantivo, como : *el estudiante que juega* : *la carta que*

*me escribiste* ; ó viene despues de pronombre, como : *el que ama, los que enseñan, aquellos que leen*, la oracion es de relativo, y se dice con *qui, quæ, quod*.

Con la oracion de relativo siempre viene otra oracion, á la cual, esto es, al antecedente, que se halla en dicha oracion, sea nombre, ó sea pronombre, se refiere el relativo.

La partícula *que* unas veces es persona que hace, y otras es persona que padece; y puede conocerse de esta manera. Si despues del romance *que* viene persona que hace : v. gr. *La carta que tú escribiste* : *el libro que mi padre compró*; la partícula *que* es persona que padece. Si despues del romance *que* no viene persona que hace, v. gr. *Pedro que ama la virtud* : *el maestro que me enseña*, la partícula *que* es persona que hace.

El relativo *qui, quæ, quod* concierta siempre con su antecedente en género y número; y aunque algunas veces concierta tambien en caso, no es esto necesario : v. gr. Recibi la carta que me escribiste : *accepi epistolam, quam ad me scripsisti*. El maestro que me enseña es muy docto : *magister qui me docet, doctissimus est*.

No solamente se usa de *qui, quæ, quod*, con el romance *que*, sino tambien con estos, *quien, el cual, los cuales* : v. gr. Ya murió quien me enseñaba, ó aquel que me enseñaba : *jam ille mortuus est qui docebat me*.

Los romances *quien, el cual, los cuales* son romances de nominativo; y poniendo ántes la partícula *de*, son genitivos : v. gr. *De quien, del cual, de los cuales*. Si se pone ántes el romance *para*, son dativo : si el romance *á, ó contra*, son acusativo : si el romance *con, ó por*, son ablativo : v. gr. Ya murió aquel con quien Pedro tenia contienda : *jam ille mortuus est cum quo Petrus pugnabat*. Se puede el ablativo *cum quo* decir con elegancia, propuesta la preposicion : v. gr. *Quicum vel quocum Petrus pugnabat*. Véase la nota primera de los relativos.

Relativo *qui, quæ, quod*, y participios.

La oracion de relativo *qui, quæ, quod*, se puede muchas veces decir tambien por participio, y es esta la regla.

Para que la oracion de relativo se pueda hacer por participio de presente, ó por el participio de futuro en *rus*, ha de ser el relativo *qui, quæ, quod* persona que hace; y si es persona que padece, no se puede decir por participio : v. gr. Yo vi al maestro



que te enseña, y que ha de enseñar á Pedro : *ego vidi magistrum qui te docet, et qui docturus est Petrum*. Esta oracion se puede hacer por participio, porque el relativo es persona que hace, y el tiempo habla de presente; y así diremos : *ego vidi magistrum docentem te, et docturum Petrum* : por pasiva : *magister docens te, et docturus Petrum, visus est à me*.

Esta oracion : yo vi al maestro que es alabado de todos, *ego vidi magistrum qui laudatur ab omnibus*, no se puede decir por participio, porque el relativo es persona que padece, y el tiempo habla de presente.

Adviértase que cuando la oracion de relativo se hiciere por cualquiera de los verbos pasivos deponentes, *vapulo, veneo, exulo, y liceo*, el relativo *qui, quæ, quod* ha de ser persona que padece para que la oracion se pueda hacer por participio de presente, ó por el participio de futuro en *rus*; y si es persona que hace el relativo, no se puede decir por participio : v. gr. el que es azotado, *vapulans* : por relativo, *ille qui vapulat*. El que ha de ser azotado, *vapulaturus* : por relativo, *ille qui vapulaturus est*.

El estudiante que es azotado aprende : *scholasticus qui vapulat, discit*. Yo ví al estudiante que ha de ser desterrado : *ego vidi scholasticum qui exulaturus est*.

Estas oraciones se pueden decir por participio, porque el relativo es persona que padece, y el tiempo habla de presente; y así diremos la primera, *scholasticus vapulans discit*, y la segunda, *ego vidi scholasticum exulaturum*.

El que azota, *ille à quo vapulat*. El que ha de azotar, *ille à quo vapulaturus est*. Yo ví al maestro que te azota y que te ha de azotar : *ego vidi magistrum, à quo vapulas, et à quo vapulaturus es*. Estas oraciones no se pueden decir por participio, porque el relativo es persona que hace, el verbo pasivo, y el tiempo es presente.

Para que una oracion de relativo se pueda hacer por participio de pretérito pasivo, ó por participio de futuro en *dus*, el relativo ha de ser persona que padece; y si es persona que hace, no se puede decir por participio : v. gr. Vi el libro que compró Pedro : *vidi librum quem Petrus emit*. Vi el libro que has de comprar : *vidi librum quem empturus es*.

Estas oraciones se dirán por participio, porque en la primera el relativo es persona que padece, y el tiempo es de pretérito perfecto; y así diremos : *vidi librum emptum à Petro*. Y en la segunda oracion, porque el relativo es tambien persona que padece, y oracion con *de*, diremos : *vidi librum emendum à te*.

Esta oracion : ví á Pedro que compró el libro, *vidi Petrum qui emit librum*, no se puede decir por participio, porque el relativo es persona que hace, el tiempo habla de pretérito perfecto, y el verbo es activo.

Adviértase que si el verbo fuere deponente, ha de ser el relativo persona que hace para hacer la oracion por participio de pretérito; y si el relativo es persona que padece, no se puede decir por participio, porque *imitatus*, v. gr., el que imitó ó ha imitado, *fruitus*, el que gozó ó ha gozado, significan accion; y así diremos : el estudiante que imitó á su maestro, amará las letras : *scholasticus qui imitatus est magistrum suum, litteras amabit*.

Esta oracion, porque el relativo es persona que hace, el tiempo de pretérito, y el verbo deponente, se dirá por participio : *scholasticus imitatus magistrum suum, litteras amabit*.

El maestro á quien tu imitaste, es digno de ser alabado : *magister quem tu imitatus fuisti, est dignus qui laudetur*, no se puede decir por participio, porque el relativo es persona que padece, el tiempo habla de pretérito perfecto, y el verbo es deponente.

*Nota 1.* Cuando los verbos que significan *oir, ver, ó sentir*, determinan romances de presente de infinitivo : v. gr. *Yo te ví jugar, oí à tu padre dar voces*, la oracion se hará por participio de presente, ó por el relativo *qui, quæ, quod*, ó por infinitivo, ó por subjuntivo con la partícula *cum* : v. gr. Yo te ví jugar : *ego vidi te ludentem* : por relativo, *ego vidi te qui ludebas* : por infinitivo, *ego vidi te ludere* : por subjuntivo, *ego vidi te, cum luderis*. Oí á tu padre dar voces : *audivi patrem tuum vociferantem*. *Audivi patrem tuum qui vociferabat*. *Audivi patrem tuum vociferare*. *Audivi patrem tuum, cum ille vociferaret*.

*Nota 2.* Cuando *dignus, a, um, ó indignus, a, um*, determinan con *sum, es, fui*, ó con cualquiera verbo, el romance *que, ó de que*, se dicen de ordinario con el relativo *qui, quæ, quod*, puesto en el caso que el verbo del subjuntivo, al cual relativo se refiere el nombre que está concertado con *dignus ó indignus* : v. gr. Mi maestro es digno de que vosotros le alabéis : *magister meus dignus est quem vos laudetis, vel qui laudetur à vobis*.

Esta oracion, y otras semejantes se pueden tambien decir por los modos siguientes : *magister meus dignus est vestra laude; magister meus dignus est laudari à vobis, vel ut laudetur à vobis, vel magister meus laudandus est vobis (sin dignus), vel magister meus laudabilis est vobis*.



Cuando la oracion es segunda de pasiva, se puede tambien decir la oracion de *dignus* por el supino en *u* : v. gr. Tu virtud es digna de alabarse : *virtus tua est digna quæ laudetur*, vel *virtus tua digna est laudatu*.

## Participios en comun.

Los participios son cuatro, dos de activa, como *amans*, *amaturus*. Para hacerse la oracion por alguno de estos dos participios, el relativo *qui*, *quæ*, *quod* ha de ser persona que hace; y si es persona que padece, no se puede decir por participio, si el verbo fuere activo. Dos de pasiva, como *amatus*, *amandus*. Para hacer la oracion por alguno de estos dos participios, el relativo *qui*, *quæ*, *quod* ha de ser persona que padece; y si es persona que hace, no se puede decir por participio. Y si el verbo fuere deponente, para que la oracion se haga por participio de pretérito, el relativo ha de ser persona que hace, como queda ya explicado.

## Participio de presente.

Los participios de presente se declinan por *prudens*, *prudens*, y los romances que tienen en sus casos ántes de la particula *que* son los siguientes :

Nominativo, el que ama : *amans*.

Genitivo, del que ama : *amantis*.

Dativo, para el que ama : *amanti*.

Acusativo, contra el que ama : *contra amantem*.

Vocativo, ó tú que amas : *ó tu amans*.

Ablativo, por el que ama : *ab amante*, vel *amanti*.

Adviértase que para usar de vocativo, se ha de hablar con una persona; y así no pueden ser vocativo en el singular los romances *ó el*, *ó la*, en el plural los romances *ó los*, *ó las*, sino que son de nominativo ó acusativo : v. gr. O el que ama la castidad : *ó amans castitatem*, vel *ó amantem castitatem* : *amans* es nominativo, porque no se habla con él, y se conoce en que el verbo, cuando el participio se resuelve, se pone en tercera persona; pues siendo vocativo, ha de estar el verbo precisamente en segunda : v. gr. *ó ille*, vel *ó illum*, *qui amat*; y por pasiva, *ó ille*, vel *ó illum*, *à quo amatur*. *Ille* no puede ser vocativo, porque *ille*, *illa*, *illud* no lo tiene.

O los estudiantes, que han de ser azotados : *ó scholastici verberandi*, es nominativo, y se resuelve : *ó scholastici*, *qui verbe-*

*ranti sunt*. Y si se resuelve : *ó scholastici*, *qui verberandi estis* : ó estudiantes (hablando con ellos) que habeis de ser azotados, será vocativo : *ó scholastici verberandi*.

Ablativo, por el que ama : *ab amante*. Resuelto. *Ab illo*, *qui amat* : por pasiva; *ab illo*, *à quo amatur*.

Los casos del plural se dicen de la misma manera, poniendo á los romances *los*, *las*, que son de nominativo, los romances *de los*, genitivo : *para los*, dativo : *contra los*, acusativo : *ó vosotros*, vocativo : *por los*, ú otro romance, como *sin los*, *con los*, ablativo.

Participio de futuro en *rus* y en *dus*.

Los participios de futuro en *rus*, y en *dus*, y de pretérito, v. gr. *Amaturus*, *amandus*, *amatus*, se declinan por *bonus*, *a*, *um*; y los romances que tienen sus casos ántes de la particula *que*, son los siguientes.

Nominat. El que ha de amar : *amaturus*. El que ha de ser amado : *amandus*.

Genit. Del que ha de amar : *amaturi*. Del que ha de ser amado : *amandi*.

Dat. Para el que ha de amar : *amaturus*. Para el que ha de ser amado : *amando*.

Acusat. Contra el que ha de amar : *contra amaturum*. Contra el que ha de ser amado : *contra amandum*.

Vocat. O tú, que has de amar : *ó tu amature*. Resuelto : *ó tu*, *qui amaturus es*. Por pasiva : *ó tu*, *à quo amandum est*. O tú, que has de ser amado : *ó tu amande*. Resuelto : *ó tu*, *qui amandus es*.

Ablat. Por el que ha de amar : *ab amaturus*. Por el que ha de ser amado : *ab amando*.

Los casos del número plural se dicen de la misma manera por el plural de *bonus*, poniendo á los romances, *los*, *las*, que son nominativo, los romances *de los*, *para los*, *contra los*, *ó vosotros*, *por los*, *sin los*, *con los*, genitivo, dativo, etc., como se dijo en el participio de presente.

Adviértase que el participio de futuro en *rus* en la activa, v. gr. *amaturus*, el que ha ó tiene de amar; y el participio de futuro en *dus* en la pasiva, v. gr. *amandus*, el que ha ó tiene de ser amado, sirven para el futuro imperfecto llano : v. gr. *Yo amaré*, *yo enseñaré*, para las oraciones de *de*, *estando para*, y *habiendo de* : v. gr. el que amará, ó el que ha de amar : *amaturus* : el que



será amado, ó el que ha de ser amado : *amandus*; de manera que las voces han de ser de tiempos presentes ó imperfectos, para que se puedan decir por estos dos participios.

Si las voces fueren de perfectos y plusquam perfectos, v. gr. *el que habia de haber amado*, *el que habia de haber sido amado*, no se pueden decir por participio de futuro en *rus* la primera, ni por participio de futuro en *dus* la segunda, porque dichos dos participios por si solos sin *sum*, *es*, *fui*, no explican el romance *haber*, el cual hace que las voces y tiempos sean perfectos. Diránse por relativo las dichas voces, y otras semejantes : v. gr. El que habia de haber amado : *ille qui amaturus fuerat*. El que habia de haber sido amado : *ille qui amandus fuerat*. Véanse las oraciones de *habiendo de haber*.

Participio de pretérito.

Por el participio de pretérito, siendo el verbo activo, y no deponente, se hacen las oraciones de relativo, que hablan de pretérito perfecto ó plusquam perfecto, ó traen el romance *habrá*, ó *hubiere*, siendo el relativo persona que padece : v. gr. El que fué amado, *ille qui amatus fuit* : por participio : *amatus*. Del que fué amado, *illius qui amatus fuit* : por participio : *amati*. A este modo se dirán los demas casos, poniéndoles el romance correspondiente.

Oraciones de *capio* y *capax*.

*Capio*, *capis*, por *caber*, quiere nominativo de aquello en donde se cabe; y lo que cabe es acusativo : v. gr. las manos no me caben en los guantes : *chirothecæ non capiunt manus meas* : por pasiva : *manus meæ non capiuntur chirothecis*. Los soldados no cabian en la plaza : *forum non capiebat milites* : por pasiva : *milites non capiebantur foro*. Pónese el ablativo sin preposicion, por ser cosa inanimada.

Por *capax*, *capacis*, y *sum*, *es*, *fui*, se pone en genitivo lo que en *capio*, *capis* en acusativo : v. gr. Los soldados no cabian en la plaza : *forum non capax erat militum*. Véase la nota 7 del libro cuarto.

Oraciones de *vapulo*, *veneo*, *exulo* y *liceo*.

Los verbos pasivos deponentes *vapulo*, ser azotado : *veneo*, *is*, ser vendido : *exulo*, *as*, ser desterrado ó andar desterrado : *liceo*,

*es*, ser puesto en precio en almoneda, tienen en la activa la construccion de verbos pasivos.

La persona que es azotada en *vapulo*, *as*, y la cosa que es vendida en *veneo*, *is*, se pone en nominativo, y se concierta el verbo en número y persona; y se pone en ablativo con preposicion *à*, vel *ab* la persona que azota, ó vende : v. gr. El maestro me azotó, porque vendi mis libros : *ego à magistro vapulavi*, *quia libri mei veniverunt à me*.

Algunos tambien juntan el verbo pasivo *sto*, *sis*, el cual está en lugar del pasivo *facior*, que no está en uso; y aunque este verbo no es de la misma naturaleza que los arriba dichos, pues tiene su activa *facio*, yo hago, y la pasiva *sto*, yo soy hecho, sus oraciones en los tiempos presentes é imperfectos se dicen por pasiva, conjugando su irregularidad por la yoz activa : v. gr. Yo hago versos : *ego facio carmina* : por pasiva : *carmina fiunt à me*.

En los tiempos perfectos y plusquam perfectos tiene *facio* la voz activa y pasiva regular : v. gr. Yo hice versos : *ego feci carmina* : por pasiva : *carmina facta fuerunt à me*.

La persona que es desterrada en *exulo*, y la cosa que es puesta ó vendida en almoneda en el verbo *liceo*, se pone en nominativo, y la persona que hace en acusativo con preposicion *per* : v. gr. El rey desterró á Pedro : *Petrus exulavit per regem*. Francisco puso en almoneda sus bienes : *bona sua licuerunt per Franciscum*.

Esta es la doctrina comun; pero en esta oracion : v. gr. *Bona sua per Joannem licuerunt per Franciscum*; si es Francisco la persona que hace, y Juan el medio, ó si es al contrario, ¿lo podrá alguno afirmar? Parece que no : y es preciso para quitar la duda, poner la persona que hace en ablativo con preposicion *à*, vel *ab*, y poner el medio en acusativo con preposicion *per*; y así esta oracion y otras semejantes : v. gr. *Bona sua per Joannem licuerunt à Francisco*, quiere decir (porque no hay duda) *por medio de Juan puso Francisco sus bienes en precio en almoneda*. Luego tambien con este verbo se puede poner la persona que hace en ablativo con preposicion *à*, vel *ab*, y no se debe decir que con *exulo* y *liceo* se ponga en acusativo con preposicion *per*; porque es dar á entender que no se ponga en ablativo, pues se hace diferencia de estos verbos.

Por este reparo decimos, que la persona que hace se ponga tambien en ablativo con preposicion *à*, vel *ab* con los verbos *exulo* y *liceo* : v. gr. El rey desterró á Pedro : *Petrus exulavit à rege*, vel *per regem*. Francisco puso en almoneda sus bienes : *bona sua*



*licuerunt à Francisco*, vel *per Franciscum*. Estos verbos en el Arte de Nebrija tienen todos ablativo con preposicion *à*, vel *ab*, lib. 4, cap. 3, spec. 4.

Puede tambien la oracion de *exulo*, cuando tiene persona que hace, decirse de esta manera : v. gr. El rey desterrò á Pedro : *Petrus exulavit à rege*, vel *jubente rege*, vel *jussu regis*.

El lugar de donde es uno desterrado se pone en ablativo con preposicion *à*, vel *ab*, vel *ex*, ó sin ella : v. gr. El gobernador desterrò á Pedro de la ciudad : *Petrus exulavit à pretore urbe*, vel *ab urbe*, vel *ex urbe*; vel *Petrus exulavit ab urbe, pretore jubente*, vel *jussu pratoris*.

Cuando *exulo* significa andar desterrado, se junta á los casos del adverbio *quà* : v. gr. Tu padre anda desterrado por tierras extrañas : *profugus per externas pater tuus exulat oras*.

La oracion de *liceo*, *es*, tambien puede decirse de esta manera : v. gr. Pedro puso este libro en ocho reales : *hic liber licuit à Petro*, vel *per Petrum octo argenteis*; vel *hic liber licuit octo argenteis Petro licitante*, vel *emptore Petro*, por ablativo absoluto.

Oraciones de verbos que carecen.

Cuando el verbo carece de pretérito, tambien carece de supino. Para hacer las oraciones del verbo que carece de pretérito, suelen algunos usar del participio de presente del mismo verbo que carece, y del pretérito de *sum*, *es*, *fui* : v. gr. Yo herí á Pedro : *ego fui feriens Petrum*. Otros suelen suplir con los verbos de acontecimiento, como *son*, *fuit*, *factum fuit*, *accidit*, etc., y el verbo que carece, se pone en el pretérito imperfecto del modo subjuntivo con la particula *ut*, y la persona que hace en nominativo concertada con el verbo : v. gr. Yo herí á Pedro : *fuit*, vel *factum fuit*, vel *accidit*, *ut ego ferirem Petrum*.

Si la oracion fuere del modo infinitivo, v. gr. Dicen que yo herí á Pedro, se puede suplir *fuisse*, vel *factum fuisse*, vel *accidisse*; y despues se dice la oracion de la misma manera por el subjuntivo : *dicunt fuisse*, vel *factum fuisse*, vel *accidisse*, *ut ego ferirem Petrum*.

Si la oracion de infinitivo fuere determinada de alguno de estos romances, *¿quién piensas?* *¿quiénes piensas?* se dice en latin, *quem putas?* *quos existimas?* *¿Quién juzgas?* *Quem judicas?* *¿Quién te parece?* *Quis tibi videtur?* Y se suplirá en la activa solamente *fuisse*, y en el modo subjuntivo se dice la oracion con *qui*, *quæ*,

*quod* : v. gr. *¿Quién piensas hirió á Pedro sino yo?* *Quem cogitas fuisse, qui feriret Petrum, nisi me?* Por pasiva se dirá : *à quo cogitas accidisse*, vel *factum fuisse, ut Petrus feriretur, nisi à me?*

Cuando el verbo carece de supino, y la oracion tiene romance *de*, v. gr. *Yo he de herir á Pedro*, se suplirá *futurum*, y la tercera persona de *sum*, *es*, *fui*, del tiempo que hablare la oracion, y despues se dirá el verbo en el modo subjuntivo : v. gr. *Yo he de herir á Pedro* : *futurum est, ut ego feriam Petrum*. Yo habia de herir á Pedro : *futurum erat, ut ego ferirem Petrum*.

Cuando la oracion tiene romance *que* y *de*, ó se hiciere por el futuro de infinitivo con el romance *que*, como sucede con el futuro imperfecto, se suplirá *fore*, vel *futurum esse*, y despues se hará la oracion por subjuntivo : v. gr. *Dicese que tú has de herir á Pedro* : *dicitur fore*, vel *futurum esse, ut ferias Petrum*.

Estas oraciones que traen el romance *de*, ó *que* y *de*, se hacen mejor en la pasiva por el participio de futuro en *dus*, sin suplir : v. gr. *Dicese que tú has de herir á Pedro* : *dicitur Petrum ferendum esse à te*.

Las oraciones que llevan en sus tiempos el romance *de haber*, se pueden decir con *oportet*, *oportebat*, y el verbo en el modo infinitivo : v. gr. Ya habias de haber herido á tu enemigo : *jam oportuerat te ferire inimicum tuum*. O supliendo *futurum* : *jam futurum fuerat, ut tu ferires inimicum tuum*.

No solamente cuando el verbo carece de supino se puede usar de *fore*, vel *futurum esse*, si el verbo tiene el romance *que* y *de*, sino tambien con los verbos que no carecen, determinando al futuro de infinitivo los verbos *credo*, *puto*, *existimo*, *cogito*, *assero*, *affirmo*, *spero*, *suspicio* : v. gr. *Creo que Pedro vendrá* : *credo Petrum venturum esse*, vel *credo fore, ut Petrus veniat*. Esperaba que Pedro habia de amar las letras : *sperabam Petrum amaturum esse litteras*, vel *sperabam fore, ut Petrus litteras amaret*.

Algunos quieren que la oracion de *glisco*, *is*, y su compuesto *perglisco*, se hagan de esta manera : v. gr. Juan engordó sus caballos : *factum fuit, ut Joannes glisceret equos suos*. Esta oracion y otras semejantes no se pueden decir de esta manera; porque *glisco* no significa engordar á otra cosa : *glisco* significa engordarse, y *perglisco*, engordarse mucho alguna cosa, y quien se engorda es nominativo : v. gr. Mis caballos han engordado mucho : *factum fuit, ut equi mei gliscerent*.

Cuando hay persona que engorda, que viene á ser como medio, se dirá así la oracion : v. gr. Juan engordó sus caballos : *fac-*